



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA

TENERIFE

ANUNCIO

Para general conocimiento, y por orden del Sr. Presidente del Tribunal para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de Administración Especial, Servicios Especiales, según el procedimiento establecido (*BOP nº 3, de fecha 6 de enero de 2020*), una vez reunido con los asesores designados para llevar a cabo la **SEGUNDA PRUEBA (PRUEBA PSICOTÉCNICA)**, que tendrá lugar el día **25 DE MARZO DE 2021 a las 09:00 horas**, en el **PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES “LOS HINOJEROS”**, Granadilla de Abona, se publican las **INSTRUCCIONES** para realizar la misma:

MATERIAL CON EL QUE DEBERÁ ACUDIR EL OPOSITOR AL EXAMEN:

- **Lápiz del nº 2 y goma de borrar** para la realización de los pruebas correspondientes.
- **Bolígrafo de tinta color negro o azul** permanente para la realización de las pruebas correspondientes.

INSTRUCCIONES EJERCICIO PRUEBA PSICOTECNIA:

1. El opositor debe permanecer en silencio, a la espera de las indicaciones que dé el Tribunal o el personal Colaborador.
2. Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos.
3. Al comienzo de cada prueba se les avisará del tiempo que dispondrán para la realización del ejercicio y se les avisará 5 minutos antes de su finalización.
4. Al cumplimentar su DNI no debe escribir la letra. Deberá cumplimentarse de izquierda a derecha, tal y como figura en el DNI.
5. Los DNI con menos de 8 dígitos habrán de cumplimentarse poniendo ceros en el lado izquierdo.
6. El opositor deberá fijarse en las instrucciones de la plantilla, en el cuadrado explicativo de la plantilla se muestra como marcar de forma correcta la casilla.
7. El opositor deberá sombrear la casilla con una presión normal, ni muy fuerte ni muy suave.
8. Si se equivoca, deberá borrar y marcar la opción elegida. En estas circunstancias. Debe tener muy presente que habrá dejado huella en la hoja autocopiativa.
9. Solo se entregará una plantilla por aspirante.
10. Los ejercicios con plantillas de respuestas serán corregidos por un lector óptico, por ello debe tener cuidado en la manipulación de la plantilla, pues esta no debe presentar ninguna doblez ni arruga.
11. Se advierte que en las hojas de contestaciones no podrá firmar, ni realizar señales o signos o forma que permita la identificación de la persona aspirante, en cuyo caso el Tribunal podrá acordar la anulación del examen.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA**

TENERIFE

12. No está permitido hacer anotaciones, marcas o aclaraciones en las plantillas y/o hojas de respuestas.
13. No está permitido hacer anotaciones, marcas o aclaraciones en los cuadernillos.
14. Una vez comenzado el ejercicio no está permitida la salida del aula hasta su finalización.
15. Una vez comenzado el ejercicio no está permitido realizar preguntas sobre el contenido del mismo, ni se resolverán dudas.
16. Está prohibido copiar del examen de otra persona y dejar copiar del propio examen.
17. En caso de incumplimiento de las instrucciones señaladas, el Tribunal podrá acordar la expulsión del examen y/o la anulación del mismo.

En Granadilla de Abona a 22 de marzo de 2021

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL